



AUTORIZA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, SANEAMIENTO DE PROPIEDAD UBICADA EN CALLE LOS COIGUES NÚMERO 185, COÑARIPE, COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001202

VALDIVIA,

05 OCT 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Ley N° 2695 de 1979, que fija normas para regularizar la posesión de la pequeña propiedad raíz y para la constitución del dominio sobre ella;
- b) Ley N° 19.858 de 2003, que modifica normas sobre regularización de la posesión y ocupación sobre inmuebles;
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere Decreto TRA número veintitrés, de tres de Junio de dos mil quince, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, es dueño del inmueble ubicado en **Calle Los Coigues N° 185, Coñaripe, de la comuna Panguipulli**, de una superficie de 387,69 metros cuadrados, terreno correspondiente al **Lote 4-4 "Reserva SERVIU"**, conforme al Plano de Loteo Modificadorio DSV T 350, aprobado el 11 de agosto de 2008 por la Dirección de Obras Municipales de Panguipulli y cuyos deslindes son: **NORTE:** Lado A - E con calle Los Coigues en 16,00 metros; **SUR:** Lado D - J con otros propietarios en 14,20 metros; **ORIENTE:** Lado E - J con Lote 4-3 en 25,00 metros; **PONIENTE:** Lado A - D con otros propietarios en 25,30 metros. El inmueble figura con inscripción vigente a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos a **fojas 35 N° 33 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli del año 1979**. El Pre Rol de Avalúo corresponde al 00367-00013, de la comuna de Panguipulli.
2. La carta de solicitud de fecha 19 de octubre de 2015, de don Hector Teobaldo Yobanolo Oyarzún, solicitando la corrección del número 360 asignado a la propiedad singularizada en el numeral anterior, siendo que la numeración correcta es 185.
3. El Memorándum N° 86, de fecha 31 de agosto de 2016, de don Jorge Hervia Zamudio, Encargado Departamento Técnico, a doña Laura Bartolotti Henriquez, Encargada (S) del Departamento Jurídico, en el que indica que se verifico en terreno que la dirección del inmueble coincide con el certificado de numeración N° 45 de fecha 2 de mayo de 2016 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Panguipulli y que el inmueble ocupado por el Sr. Yobanolo y su familia es el terreno correspondiente al Lote 4-4, según plano de Loteo Modificadorio DSV T 350, antes señalado.
4. El Informe Socioeconómico, de fecha 22 de enero de 2013, suscrito por doña Tatiana Ulloa Catalán, Asistente Social del Departamento de Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de

Los Ríos, que recomienda se pueda enajenar terreno a título gratuito la propiedad ubicada en Calle Los Coigues N° 185 de la comuna Panguipulli, Coñaripe al solicitante Hector Teobaldo Yobanolo Oyarzún.

5. El ORD 2019, de fecha 16 de agosto de 2013, de don Fernando Vasquez Mardones, Director Regional (P y T) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, dirigido a don Hector Yobanolo Oyarzun que indica el proceso de regularización de terreno de propiedad SERVIU, ubicado en la localidad de Coñaripe, vía Ministerio de Bienes Nacionales.
6. El ORD 2717, de fecha 23 de octubre de 2013, de don Fernando Vásquez Mardones, Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos a don Cristian Cancino Gunckel, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de los Ríos, en el que se informa sobre autorización a 10 solicitantes, para regularizar título de dominio, inmuebles ubicados en la localidad de Coñaripe en la comuna de Panguipulli de Propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos. Nómina en la que figura don Hector Yobanolo Oyarzún.
7. Lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto Ley N° 2695 de 1979 modificado por la ley N°19.858, que en lo pertinente indica: *"Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante resolución fundada, podrá aplicar el procedimiento de regularización establecido en este decreto ley, respecto de los inmuebles de propiedad de las municipalidades y de servicios públicos descentralizados, como los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. Para efectuar esta regularización, dicha Secretaría de Estado deberá contar con la autorización previa y expresa de los representantes legales de las instituciones propietarias de los inmuebles de que se trata, y se regirán en todo lo demás por las disposiciones generales de este cuerpo legal, y las demás normas que les sean aplicables"*. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** al Ministerio de Bienes Nacionales, en la superficie efectiva de ocupación y deslindes señalados en el considerando 1) y 3) de la presente resolución, el saneamiento de terreno ubicado en calle Los Coigues N° 185, Coñaripe, de la comuna Panguipulli, Región de Los Ríos, de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a favor de don **HECTOR TEOBALDO YOBANOLO OYARZUN**, cédula de identidad N° 9.751.839-4.
2. La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, remitirá a ésta Dirección Regional, copia de la inscripción de dominio y plano del inmueble si el trámite llega a término, o informará si éste quedase inconcluso. Lo anterior, a fin de mantener la vigencia de los registros de bienes inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
3. Todos los gastos que implique la aplicación del procedimiento de regularización de la posesión del citado inmueble, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°19.858 que modificó el Decreto Ley N° 2695 de 1979, serán de cargo del solicitante.



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/LBH/KLO/CPF/AMGI/klo

TRANSCRIBIR A:

- HECTOR TEOBALDO YOBANOLO OYARZUN (por mano)
- SEREMI Bienes Nacionales (Picarte 1448, esq. Gral. Alfonso Cañas, Valdivia Región de Los Ríos)
- Archivo Sección Gestión de Suelos y Proyectos SERVIU Los Ríos.
- Archivo Departamento Jurídico SERVIU Los Ríos.
- Oficina de Partes SERVIU Los Ríos.